

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*NOTIFICACIÓN de 11 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la Resolución de Acogimiento Familiar Provisional Permanente de 16 de octubre de 2013, expediente de menores que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre del/a menor A.S.R., doña Ana Rocío Sosa Rodríguez, se publica este anuncio, por el que notifica Resolución de Acogimiento Familiar Provisional Permanente de fecha de 16 de octubre de 2013, relativo al expediente num DPHU, núm. 352-2012-00001743-1, por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la resolución de fecha 5 de diciembre de 2012, con respecto a la declaración de la situación de desamparo y la tutela sumida sobre el menor A.S.R.
2. Formular propuesta al Juzgado para la constitución del Acogimiento Familiar Modalidad Permanente, del referido menor, por parte de las personas seleccionadas, ante la falta de consentimiento de la madre a dicho acogimiento familiar.
3. Constituir hasta tanto se produzca resolución judicial, un Acogimiento Familiar Provisional, de acuerdo con el Acta de condiciones firmada al efecto.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007 de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 11 de noviembre de 2013.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.